REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2021-00504-00.

Revisadas las presentes diligencias se advierte que los acreedores requeridos mediante auto del 28 de abril de 2023 no han dado cumplimiento a lo ordenado, por consiguiente, se les requiere por segunda vez a fin de que, dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se sirvan allegar al Despacho la información solicitada. Ofíciese adjuntando copia del proveído en mención y tramítese el oficio por el deudor o su apoderada.

Notifíquese,

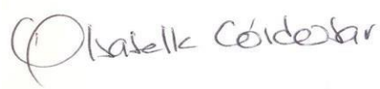

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***18 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR